

ñala lugar y fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Acondicionamiento del C.V. de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513», el mismo se corrige en el siguiente sentido:

—Donde figura:

Polígono: 15.

Parcela: 114.

Paraje/titulares: S. Béjar. Petra Cayetano Esteban.

Superficie afectada: 489 m.².

Naturaleza: Pastos.

—Debe figurar:

Polígono: 15.

Parcela: 115.

Paraje/titulares: Huerta. Pedro Esteban Frades.

Superficie afectada: 489 m.².

Naturaleza: Pastos.

Cáceres, 11 de abril de 1991.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

EDICTO

En Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el 12 de marzo del actual, se ha llevado a cabo la aprobación inicial del Estudio de detalle, en calle Carolina Coronado, n.º 3, lo cual se hace público a efectos de que puedan presentarse las alegaciones oportunas al expediente de tramitación, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ribera del Fresno, a 14 de marzo de 1991.—El Alcalde

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

SEXTA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

Entidad emisora: Monte de Piedad y Caja

General de Ahorros de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Paseo de San Francisco, número 18, fundada por Real Orden de 12 de marzo de 1889 por la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 15, y en el Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 1.

Fecha de emisión: 1 de abril de 1991.

Importe de la emisión: 1.500.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El período de suscripción será el comprendido entre el 1 de abril de 1991 y el 30 de septiembre de 1991, aceptándose las peticiones realizadas por el sistema de ventanilla abierta.

Interés: El interés nominal será del 10,50% anual, fijo, pagadero por semestres vencidos los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de septiembre de 1991, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 30 de septiembre de 1994.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz responderá de los intereses y el principal, con carácter universal, y afecta expresamente de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción Registral.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimiento del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 25 por ciento.

La emisión, transmisión, cancelación y reembolso de las Cédulas Hipotecarias gozan de la exención establecida por la legislación vigente del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Valores de